

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 045-2023-OGESS-AM/OEC
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DE LA MARCA ULTRA-CONTROLLO, DEL
HOSPITAL II-1 RIOJA.

ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS, ADMISIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

FECHA: 12.12.2023

En la ciudad de Moyobamba a las 08:30 horas del 12/12/2023, en la área de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **Contratación Directa N° 045-2023-OGESS-AM/OEC, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Gases Medicinales de la Marca ULTRA-CONTROLLO, del Hospital II-1 Rioja**, se reunió con la finalidad de efectuar la **VERIFICACION DE DOCUMENTOS, ADMISIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del **POSTOR UNICO**, presentado a través del correo electrónico.

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Resolución Directoral N°1021-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 17/04/2023, se resuelve aprobar la **Estandarización para la Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Gases Medicinales de la Marca ULTRA-CONTROLLO, del Hospital II-1 Rioja.**

Mediante Resolución Directoral N° 2424-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, con fecha 06/12/2023, se aprueba la **Contratación Directa N° 045-2023-OGESS-AM/OEC, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Gases Medicinales de la Marca ULTRA-CONTROLLO, del Hospital II-1 Rioja**, bajo la causal establecida en el literal e), del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF), en lo sucesivo la Ley, concordante con el literal e), del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF)

2. INVITACIÓN

Mediante Carta N°180-2023-GRSM/DIRESA-OGESS-AM/UEGA-AL, con fecha 06/12/2023, la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 102° del Reglamento, invitó a presentar su oferta a más tardar hasta las 12:00 horas del día lunes 11 de diciembre del presente año al siguiente proveedor:

Cuadro N°01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico
1	20606206900	ULTRA CONTROLLO INTERNATIONAL PERÚ S.A.C. - UCIP S.A.C.	international@ultra-controllo.com / jackson_asist_peru@ultra-controllo.com

3. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Con fecha 11/12/2023, según el cronograma de la ficha y bases del procedimiento de selección de la convocatoria publicada en la plataforma del SEACE, se programó la etapa de presentación de oferta, recibiendo la única oferta de la empresa invitada, según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 045-2023-OGESS-AM/OEC
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LA CENTRAL DE GASES MÉDICINALES DE LA MARCA ULTRA-CONTROLLO, DEL
HOSPITAL II-1 RIOJA.

Re: INVITA A PRESENTAR OFERTA EN CONTRATACIÓN DIRECTA – CD-45-2023

De Jackson Lopez el 2023-12-11 11:52

✉ Detalles 🗉 Cabeceras ☰ Sólo texto

📎 **CONTRATACION 045-2023 OGESS ALMAYO RIOJA GASD.pdf (~2,0 MB)**

Estimado nos complace presentar nuestra oferta económica y expediente.

Adjuntamos documentos cualquier duda por favor escribirnos por este medio.

Saludos

Jackson Lopez

Ingeniero de Instalaciones

E-mail: Jackson_asist_peru@ultra-controllo.com

Cell: + 51 987772414

ULTRA CONTROLLO - ULTRA CONTROLLO – PROYECTOS INDUSTRIAIS, LDA

Parque Industrial Quinta Lavi - Armz. 8

Abrunheira

2710-089 SINTRA- PORTUGAL

Tel: +351-219154350 Fax: +351-219259002

Website: www.ultracontrollo.com.pt



Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. En el presente caso el colegiado, actúa de conformidad a la presunción de veracidad, para validar las declaraciones juradas de los postores; a través de la verificación del cumplimiento de la presentación de los **ANEXOS** y demás documentación que conforman la oferta de los postores, según lo establecido en las bases integradas.

El Principio de Presunción de Veracidad implica el deber que se impone a la Administración de suponer que los documentos presentados por los postores responden a la verdad de los hechos que afirman. Es decir, por medio de ese principio, los documentos son considerados como veraces.

4. ADMISIÓN DE OFERTA:

Acto seguido el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, luego de la revisión la oferta del postor mencionado en el **Cuadro N°02**, verificó el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES	ULTRA CONTROLLO INTERNATIONAL PERÚ S.A.C. - UCIP S.A.C.
RNP	SI
Inhabilitado	NO
Foliación	Conforme
Firmas y Vistos	Conforme

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 045-2023-OGESS-AM/OEC
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DE LA MARCA ULTRA-CONTROLLO, DEL
HOSPITAL II-1 RIOJA.

Cuadro N°04

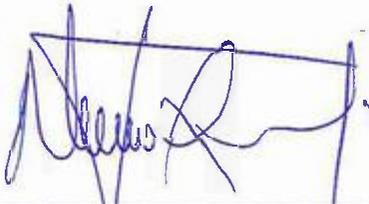
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN	ULTRA CONTROLLO INTERNATIONAL PERÚ S.A.C. - UCIPS.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	Presenta - Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	No Corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta - Cumple
RESULTADO DE LA ETAPA	ADMITIDA

NOTA: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad con el numeral 76.3 del Art. 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a la empresa **ULTRA CONTROLLO INTERNATIONAL PERÚ S.A.C. - UCIP S.A.C., con RUC N° 20606206900**, por un monto de **S/ 72,253.76 (Setenta y dos mil doscientos cincuenta y tres con 76/100, incluido el I.G.V.**

Acto seguido, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, concluye el Acto procediendo a la suscripción de la presente Acta siendo las 09:11 horas, del día 12/12/2023.



CPC NORVIL RUIZ DIAZ
RESPONSABLE DEL ORGANÓ ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES